

Tomo: 981 Libro: 858.

Folio: 144 Finca: 012848. Inscripción: 3.ª

Descripción: El 3,3333% de la nuda propiedad y el 3,3333% del pleno dominio de la siguiente finca:

Urbana.-Número 3. Local comercial situado en la calle de Luis Rodríguez Ontiveros, 26 (Bj. Dcha) en Alcobendas. Tiene una superficie construida de 41,17 metros cuadrados. Cuota: nueve enteros veintisiete centésimas por ciento.

Valoración: 8.538,00 euros.

Cargas: no constan cargas.

Lote número 07.

Deudor: Magdalena Vergel, José María (51334485A). N.º de diligencia: 280323034793B. Fecha de la diligencia: 22 de agosto de 2003.

Tipo de subasta en primera licitación: 8.794,00 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 1.758,80 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número uno.

Tipo de Bien: Vivienda.

Localización: Calle Luis Rodríguez Ontiveros. 26 B D, 28100 Alcobendas (Madrid).

Reg. Núm. 2 de Alcobendas.

Tomo: 981 Libro: 858.

Folio: 149 Finca: 012850 Inscripción: 3.

Descripción: El 3,3333% de la nuda propiedad y el 3,3333% del pleno dominio de la siguiente finca:

Urbana.-Número 5. Vivienda situada en la calle de Luis Rodríguez Ontiveros 26 (Bj. Dch.) en Alcobendas. Tiene una superficie construida de 42,42 metros cuadrados. Cuota: nueve enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Valoración: 8.794,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

Lote número 08.

Deudor: Moreno Pulpillo, José Manuel (26452239P). Número de diligencia: 280423004646L. Fecha de la diligencia: 25 de febrero de 2004.

Tipo de subasta en primera licitación: 283.655,68 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 56.731,13 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número uno.

Tipo de bien: vivienda.

Localización: calle Aldebarán, 52, 28130 Valdeolmos (Madrid).

Reg. Núm. 1 de Algete.

Tomo: 3192 Libro: 44.

Folio: 132 Finca: 003270 Inscripción: 11.

Referencia catastral: 0461108 0 00.

Descripción: Urbana número 30, vivienda unifamiliar compuesta de sótano (66,63 metros cuadrados), semisótano (67,02 metros cuadrados), baja (74,87 metros cuadrados), alta (67,02 metros cuadrados) y bajo cubierta (49,50 metros cuadrados), situada en la calle Aldebarán, 52 en la Urbanización «Prado de Alalparto» en Valdeolmos. Es la parcela 30, manzana «N». Tiene una superficie del terreno de 735 metros cuadrados y construida de 325,04 metros cuadrados. Referencia catastral: 0461108. Linda: Frente, con la calle Adebarán número 52; fondo, parcela 29 de la manzana; izquierda, parcela 31; y derecha, con la calle Acuario.

Dirección actual: Calle Aldebarán, número 60 de Valdeolmos (Madrid).

Valoración: 450.045,00 euros.

Cargas: Importe total actualizado: 166.389,32 euros.

Carga n.º uno: Hipoteca constituida en la inscripción 12.ª, a favor de M.ª Providencia Martín Quevedo y de José Francisco Infantes Alcón con carácter ganancial, en garantía de un principal de 143.397,56 euros. Con una duración hasta el 5 de abril de 2005. Hipoteca formalizada el día 5 de abril de 2004 en escritura autorizada por el Notario Don Luis Giménez Rodríguez. Según escrito de 5 de julio de 2005 el saldo pendiente es de 166.389,32 euros.

Lote número 09.

Deudor: Orihuela Juárez, Santiago (00759056X).

N.º de diligencia: 280523033604E. Fecha de la diligencia: 25 de julio de 2002.

Tipo de subasta en primera licitación: 103.033,13 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 20.606,62 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número uno.

Tipo de bien: vivienda.

Localización: calle Siderurgia, 1, 4, iz., 28037 Madrid.

Reg. Núm. 17 de Madrid.

Tomo: 1914 Libro: 928.

Folio: 121 Finca: 51628 Inscripción: 2.

Descripción: 100% pleno dominio, vivienda superficial construida (69,5000) metros cuadrados, útil (55,1000) metros cuadrados. Linderos: Frente: por donde tiene su entrada, con espacios comunes y vivienda derecha de su mismo portal. Fondo: con acceso peatonal y zona ajardinada. Izda.: entrando, con calle de su situación. Derecha: entrando, con acceso peatonal y zona ajardinada.

Valoración: 144.417,00 euros.

Cargas: Importe total actualizado: 41.383,87 euros.

Carga número uno: Hipoteca a favor de Banco Popular, Sociedad Anónima, según inscripción 3.ª, constituida en garantía de la devolución de un préstamo de 45.000,00 euros, de principal, constituida mediante escritura de fecha 12 de abril de 2002. Según escrito del Banco Popular de fecha 4 de marzo de 2004 el importe pendiente de pago es 41.383,87 euros de principal.

Lote número 10.

Deudor: Plá Pascual, Santiago José (00791233X).

Número de diligencia: 280523015681Q. Fecha de la diligencia: 1 de junio de 2005.

Tipo de subasta en primera licitación: 7.812,00 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 1.562,40 euros.

Bien número uno.

Tipo de bien: turismo nacional/importación CAT.: Vehículo.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Madrid.

Marca: SEAT.

Modelo: Ibiza.

Matrícula: 1424 CXR. Bastidor: VSSZZ6LZ4R119677.

Fecha de matrícula: 29 de junio de 2004.

Fecha de adquisición: 22 de septiembre de 2004.

Depositario: Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Lugar del depósito: Delegación Especial AEAT de Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139.

Número bien: 1.

N.º de asiento: 57877. Fecha de la Anotación: 13 de junio de 2005.

Folio: 07.

Valoración: 7.812,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

Lote número 11.

Deudor: Servicios de Jardinería Agronorte, Sociedad Limitada (B80470255).

Número de diligencia: 280123043771S. Fecha de la diligencia: 13 de diciembre de 2001.

Tipo de subasta en primera licitación: 9.707,00 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 1.941,40 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número uno.

Tipo de bien: Finca rústica.

Localización: Pj Reguero Las Viñas, s/n, 28130 Valdeolmos (Madrid).

Reg. Núm. 1 de Algete.

Tomo: 3233 Libro: 51.

Folio: 118 Finca: 003782 Inscripción: 1.

Descripción: Rústica. Finca correspondiente a la parcela 45 del polígono 11 en el paraje Reguero de las Viñas denominado «Las Casqueras», en Valdeolmos. Tiene una superficie de 8 áreas, 80 centiáreas. Linda: Norte: Arroyo del Morro; Sur y Este, Arroyo Pareja; Oeste, María Paz González Ortiz.

Valoración: 9.707,00 euros.

Cargas: Importe total actualizado: 0,00 euros.

Carga número uno: Anotación Preventiva de Embarco, letra A, a favor de Barnaplant, Sociedad Limitada, según autos seguidos con el número 269/98 en el Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Torrejón de Ardoz. Según diligencia de ordenación de fecha 12 de septiembre

de 2005 de dicho Juzgado, el 22 de octubre de 2004 se dictó auto de desestimación por pago de las cantidades reclamadas así como mandamiento de cancelación de embargo.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.-La Jefe de la Dependencia de Recaudación, Elena Guerrero Martínez.

## MINISTERIO DE FOMENTO

63.837/05. *Acuerdo de la Secretaría General del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias por el que se procede a practicar notificación de contestación efectuada a la solicitud planteada por la Asociación de Vecinos de la Urbanización de Costa Blanca de Castellbisbal, en la forma establecida en el artículo 59.5 de la LRJPAC.*

Primero.-Con fecha 20 de diciembre de 2004, tiene entrada en el registro general del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, ha previsto en su disposición adicional segunda, la extinción de la entidad pública empresarial GIF, y subiguiente subrogación de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias en todos los derechos y obligaciones de aquélla), escrito presentado por D. Francisco Javier García García, actuando en nombre y representación de la Asociación de Vecinos de la Urbanización de Costa Blanca de Castellbisbal (Barcelona) en calidad de Presidente de la misma, solicitando a esta Administración aclaraciones sobre determinadas actuaciones así como acceso a cierta documentación obrante en el Proyecto Constructivo, referido a la ejecución de las obras de construcción llevadas a cabo con motivo de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa, a su paso por el termino municipal de Castellbisbal.

Segundo.-Que con fecha 24 de mayo de 2005, se procede a dar contestación por parte de esta Administración a la solicitud planteada por la Comunidad de Vecinos de la Urbanización «Costa Blanca» del termino municipal de Castellbisbal, mediante escrito firmado por el Director General de Proyectos, Programación y Construcción de Infraestructura del ADIF, con el siguiente tenor literal:

«Con fecha 20 de diciembre de 2004, tiene entrada en el registro general del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, ha previsto en su disposición adicional segunda, la extinción de la entidad pública empresarial GIF, y subiguiente subrogación de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias en todos los derechos y obligaciones de aquélla), escrito presentado por D. Francisco Javier García García, actuando en nombre y representación de la Asociación de Vecinos de la Urbanización de Costa Blanca de Castellbisbal (Barcelona) en calidad de Presidente de la misma, solicitando a esta Administración aclaraciones sobre determinadas actuaciones así como acceso a cierta documentación obrante en el Proyecto Constructivo, referido a la ejecución de las obras de construcción llevadas a cabo con motivo de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa, a su paso por el termino municipal de Castellbisbal.»

Recabado informe del Área competente, en relación a la petición instada por la citada Asociación, en el mismo se indica que:

«En cuanto a la solicitud de documentación del Proyecto Constructivo así como conocimiento de conclusiones de Informes Técnicos varios, tales como: Plan de Vigilancia Ambiental y estudios de diversa índole (acústico, de vibraciones, balance de tierras, proyecto contra la erosión), si bien el artículo 35 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJ), reconoce a los ciudadanos los derechos que les asisten en sus relaciones con las Administraciones Públicas y, entre ellos, el derecho a conocer en cualquier momento el esta-

do de la tramitación de los expedientes en los que tengan la condición de interesados y obtener copias de los documentos contenidos en ellos, el artículo 37 del citado cuerpo legal condiciona dicho conocimiento, indicando que, "(...) siempre que tales expedientes correspondan a procedimientos terminados en la fecha de la solicitud, por lo que corresponderá al órgano competente denegar el acceso al expediente, si éste pertenece a un procedimiento aún no terminado (...)"; y dado que en el presente caso, no se cumple ésta premisa por imperativo legal, se deniega el derecho de acceso a tales documentos así como al contenido de los Informes solicitados.

Referente a la solicitud de información, abordada en su escrito en el punto tercero, en relación al conocimiento de la identidad de los responsables de la Dirección ambiental de la obra para la implantación de la LAV, indicar que es la mercantil INECO.

Respecto a la información requerida en su escrito en el punto cuarto, relativa a la cobertura o revestimiento del túnel que va desde la boca este del Túnel de Llobregat hasta la boca oeste del Túnel de Costablanca, indicar que no está contemplada esta posibilidad en el Proyecto Constructivo vigente aprobado por el Ministerio de Fomento.

En lo relativo a la cuestión planteada en su escrito, en el punto sexto, en el que solicitan, "verificar el estado de la vía ocupada temporalmente (calle Elías)", se indica que consultados los servicios de obra de ADIF, se nos comunica que en breve finalizarán las obras en la zona (aproximadamente a finales de mayo de 2005), previa restitución de las ocupaciones temporales afectadas.

Y por último, referente al pago de las expropiaciones realizadas al Ayuntamiento de Castellbisbal, esta Administración entiende que, dado que los expedientes individuales de expropiación contienen datos de carácter privado y confidencial, no procede dar información alguna de los mismos a terceros ajenos al expediente.»

En Madrid, a 24 de mayo de 2005.—Director General de Proyectos, Programación y Construcción de Infraestructura del ADIF. Fdo.: Luis María Pérez Fabregat.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que la práctica de notificación del mencionado escrito de contestación, con fecha de Registro de Salida del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias de 13 de junio del presente año en curso, habiéndose intentado practicar, la misma había sido devuelta con el sello de caducado en lista, se procede por esta Administración a repetir dicha notificación, apercibiendo a los interesados, de que en el caso de que no se pudiera volver a practicar, se procedería por este ente público a su notificación por medio de publicación de anuncio del citado escrito de contestación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Castellbisbal (término municipal en el que radica la Urbanización interesada), así como en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.—Habiéndose cursado por parte de esta Administración notificación al respecto sin obtener constancia de su recepción por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.2 y 5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación del presente Acuerdo mediante su inserción para su publicación en el Boletín Oficial del Estado así como su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castellbisbal, último domicilio de los reclamantes.

Por todo lo anteriormente expuesto se acuerda:

Proceder a la notificación de la presente Resolución, en los términos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante su inserción en diario oficial, a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Estado así como su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castellbisbal, último domicilio de los reclamantes, durante un plazo de quince días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado escrito y constancia del mismo.

Notifíquese a los interesados.

Contra este acuerdo que es de mero trámite no cabe interponer recurso alguno, aunque los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la LRJ-PAC,

podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Madrid, 19 de septiembre de 2005.—La Secretaria General y del Consejo, María Rosa Sanz Cerezo.

#### 64.215/05. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre solicitud de concesión administrativa de ocupación de dominio público en terrenos del Puerto de Gandía.*

Navarro y Boronad, S. L., se ha dirigido a la Autoridad Portuaria de Valencia solicitando una concesión administrativa de ocupación de dominio público y de instalaciones en terrenos del Puerto de Gandía, con destino a Almacén para recepción y almacenamiento de mercancías.

Acompaña a la citada solicitud, el Proyecto Básico y documentación correspondiente.

Lo que en cumplimiento del trámite de competencia de proyectos previsto en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se pone en conocimiento general para que en el plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» puedan presentarse otras solicitudes que tengan, el mismo o distinto objeto que aquella, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la Ley citada.

Durante el referido plazo, podrá examinarse la documentación correspondiente, durante las horas de oficina en esta Autoridad Portuaria de Valencia, Departamento de Concesiones, Avda. Muelle del Turia, s/n, 46024-Puerto de Valencia.

Valencia, 29 de noviembre de 2005.—El Director General, Ramón Gómez-Ferrer Boldova.

#### 64.860/05. *Anuncio de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por el que se somete al trámite de información pública el Estudio Informativo Complementario «Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: La Sagrera-Nudo de la Trinidad (Barcelona)».*

Con fecha 9 de diciembre de 2005 la Dirección General de Ferrocarriles resolvió aprobar provisionalmente el Estudio Informativo Complementario «Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa. Tramo: La Sagrera-Nudo de la Trinidad (Barcelona)».

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Reglamento del Sector Ferroviario, se somete al trámite de información pública dicho Estudio Informativo Complementario, por un periodo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.E., para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/86, su Reglamento de aplicación (art. 15), y el Real Decreto-Ley 9/2000.

El Estudio Informativo estará expuesto al público, en días y horas hábiles, en los locales del Área de Fomento de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona (carrer de la Marquesa, 12, Barcelona), en la sede del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) en Barcelona (calle de Córcega, 301, 6.ª planta, Barcelona), y en la Dirección General de Ferrocarriles (plaza de los Sagrados Corazones, 7, planta baja, Madrid). Asimismo, un ejemplar de dicho estudio estará disponible para consulta de los interesados en el Ayuntamiento de Barcelona.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—El Ingeniero Jefe de la 2.ª Jefatura de Proyectos, José Luis Vacas Maestre.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

### 63.626/05. *Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de inicio de expedientes de revocación de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Sección de Verificación y Control), teléfono 913778373. C/ Torrelaguna, 58, 28027 Madrid.

*Concepto: Revocación de ayudas al estudio. Acuerdos de inicio*

Nombre y apellidos: Daida del Pino Alonso Rodríguez. NIF: 45762829-M. Importe: 522,89. Curso: 2001/02.

Responsable solidario: Alonso Gutiérrez, Francisco. NIF: 42718996-S. Domicilio: C/ Mario César, 35-1. Localidad y provincia: 35010 Las Palmas.

Nombre y apellidos: Alicia Aranda Barea. NIF: 74845872-P. Importe: 3.064,01. Curso: 2001/02.

Responsable solidario: Aranda Aranda, Francisco Maruso. NIF: 25038951-R. Domicilio: Avda. Las Postas, 19, 10-C. Localidad y provincia: 29014 Málaga.

Nombre y apellidos: Santiago Bernard Noguerales. NIF: 29099308-F. Importe: 1.298,19. Curso: 2001/02.

Responsable solidario:—. Domicilio: C/ Cádiz, 13, 1.º-B. Localidad y provincia: 28804 Alcalá de Henares (Madrid).

Nombre y apellidos: Juan Luis Blanco Bellido. NIF: 75794701-H. Importe: 2.523,72. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Blanco Domínguez, José Luis. NIF: 31310904-S. Domicilio: C/ Quebro, 21, 1.º-A. Localidad y provincia: 11500 Puerto Santa María (Cádiz).

Nombre y apellidos: Mireia Brao Pozo. NIF: 44982630-N. Importe: 114,19. Curso: 2001/02.

Responsable solidario: Brao Rocamora, Francisco. NIF: 33862587-D. Domicilio: C/ Constanti, 4, bajo 4.º Localidad y provincia: 08206 Sabadell (Barcelona).

Nombre y apellidos: Simo Campos Posadas. NIF: 47847067-Y. Importe: 114,19. Curso: 2001/02.

Responsable solidario: Campos Fontanet, Miguel A. NIF: 37302187-M. Domicilio: Pj. Barceloneta, 6. Localidad y provincia: 08552 Taradell (Barcelona).

Nombre y apellidos: María del Pilar Cano Albarracín. NIF: 45293833-W. Importe: 2.886,28. Curso: 2001/02.

Responsable solidario: Albarracín Fernández, Francisca. NIF: 42644708-V. Domicilio: Urbanización Jardín de Yaiza, 72. Localidad y provincia: 35000 Playa Blanca (Las Palmas).

Nombre y apellidos: Francisco Javier Chaves Escribano. NIF: 26806804-M. Importe: 1.159,95. Curso: 2001/02.

Responsable solidario: Chaves Pérez, Agustín. NIF: 25052281-Z. Domicilio: C/ Pulgarín Bajo, 65, bajo. Localidad y provincia: 29014 Málaga.

Nombre y apellidos: Yolanda Ingrid Conde Moreno. NIF: 18996647-G. Importe: 1.047,12. Curso: 2001/02.

Responsable solidario:—. Domicilio: C/ Alconera 40. Localidad y provincia: 21130 Mazagón (Huelva).

Nombre y apellidos: Francisco José Corte Najera. NIF: 75071839-T. Importe: 1.923,24. Curso: 2001/02.